

apoy quienes se presenten la Petición de lo que
antes se dio, con Vista de lo que en
aberru aque año m^o, Enra El que al oho
Su. Ramon N. de la Villa se le nombra por el
juaril m^o, por dho. El pavo de un año que
Cumplido por El mes de Mayo que viene de
deberidos Equales, que se expresado en
dho. de Pedim, es cierto que se faldan
su Per. avar. ^{de} Zuloaga; Mandaron que
afanzando en toda forma los danos de Per
zión que se ha de decir o fuer, en el dho. año
de dho. año, al oho juar. Lele, a quien se
bra por Alf. m^o, donde se ha de m^o. Expone
don dho. Nombrom, por ser Per, de toda dho.
fuer de Zuloaga, no aver otras Per
sonas por aora en quien aver dho. Nombrom,
por la falta de dho. Villa, y
para de cumplim, de dho. año se le aya saber
al oho Su. Don Ramon, por que se aya
aile de obeyer y firmar de sus m^o. lo
que haner

M. N.
Juan de la Villa
de